

Martes, 4 de febrero de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo

#### **ANUNCIO. Información Pública disolución Agrupación Secretarial.**

Alfonso Garrido Mateos, Alcalde de Robledillo de Trujillo, y Presidente de la Agrupación Secretarial constituida para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención (Secretaría, Clase 3.ª), integrada por los municipios de Robledillo de Trujillo y Santa Ana, HACE SABER:

Que por el Ayuntamiento Pleno de Robledillo de Trujillo en sesión celebrada el día 29 de enero de 2025 y por el Ayuntamiento Pleno de Santa en sesión celebrada el día 29 de enero de 2025, se ha acordado aprobar el inicio del procedimiento de disolución de la Agrupación secretarial constituida para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención (Secretaría, Clase 3.ª), integrada por los municipios de Robledillo de Trujillo y Santa Ana.

De acuerdo con el artículo 19.2 del Decreto 91/2021, de 28 de julio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para la constitución, modificación, y disolución de agrupaciones de entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el sostenimiento en común de puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, se somete a información pública dicho acuerdo por periodo de un mes, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios, en las páginas web4 de cada municipio y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este plazo de un mes comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que puedan presentarse durante dicho periodo las alegaciones oportunas. En el supuesto de que éstas no se presenten se considerarán definitivamente adoptados sendos acuerdos iniciales de los Plenos de los dos Ayuntamientos sobre la voluntad de disolución.

Robledillo de Trujillo, 29 de enero de 2025

Alfonso Garrido Mateos

PRESIDENTE AGRUPACIÓN SECRETARIAL

